

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

CITA Y EMPLAZA

A PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del proceso de pertenencia No. 2023-0047 promovido a través de apoderado judicial por ANA ROSA TRIANA RAMÍREZ en contra de JOSE RUFINO BUITRAGO PAEZ; identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1324623 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, ubicado en la Calle 9B # 9A-43 Barrio Bolonia Echavarría de este municipio, al cual le corresponden los siguientes linderos:

Los linderos y demás especificaciones según la escritura pública de compraventa, son los siguientes:

Lote con área aproximada de noventa y ocho metros cuadrados (98.00 M2) y comprendidos dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En extensión de siete metros (7.00 MTS) con zona peatonal de la urbanización Bolonia.

POR EL SUR: En extensión de siete metros (7.00 MTS), con terrenos sin urbanizar de Bolonia.

POR EL ORIENTE: En extensión de catorce metros (14 MTS) con el lote número tres (3) de la misma manzana.

POR EL OCCIDENTE: En extensión de catorce metros (14 MTS) con terrenos del mismo predio Bolonia A; (lote 1) y encierra.

Para que, dentro del término de fijación de este edicto, concurran al despacho por sí mismos o por intermedio de apoderado judicial, a notificarse del auto admisorio de la demanda, de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Para los efectos indicados en los artículos 108 y 375 del Código General del proceso y, el Decreto 1073 de 2015, se publica el presente edicto en el sitio asignado al Juzgado en la página web de la rama judicial y en un lugar público de la secretaría, por el término de treinta (30) días, siendo hoy veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) y se expiden copias para su publicación en una emisora local y en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo o La República)

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

Secretario

Firmado Por: Victor Manuel Romero Corredor Secretario Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 509ebf4d5381c1d121e023937a6c7bd98e02767a15f7b57617e3cffd01a9157e

Documento generado en 26/06/2023 01:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica